



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

12.04.

Expediente N°: 3005/2022

San Lorenzo, Viernes, 8 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo: RESOL.MPAL.N °182/2.022

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.MPAL. N°182/2.022

**SOLICITA AL EJ.MPAL. PROCEDA A LA CONSTRUCCION URGENTE DE UN MURO DE
CONTENCION PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS EN EL B° SAN JUAN COLINDANTE AL
CAUSE DEL ARROYO SAN LORENZO**

1 FOJA.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 3005/2022

Recurrente: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo: RESOL.MPAL.N °182/2.022

Fecha/Hora: 08/04/2022 11:32:37 a.m.

dilopez

Firma del Encargado

RESOLUCION N°: 182/2022 (CIENTO OCHENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN URGENTE DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS EN EL BARRIO SAN JUAN DE NUESTRA CIUDAD, COLINDANTES AL CAUCE DEL ARROYO SAN LORENZO.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez en la cual menciona la necesidad urgente de reiterar la construcción de un muro de contención para las viviendas colindantes al cauce del arroyo San Lorenzo en el Barrio San Juan;-

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el peligro de derrumbe de las casas que se encuentran colindantes al cauce del arroyo San Lorenzo; -----

Que, luego de cada lluvia el cauce lleva a su paso parte del terreno de las viviendas y a su vez deja mucha cantidad de basura que personas inconscientes arrojan al cauce hídrico; -----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR a través de las Direcciones correspondientes, que proceda a la construcción urgente de un muro de contención para las viviendas afectadas en el Barrio San Juan de Nuestra Ciudad, colindantes al cauce del arroyo San Lorenzo.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal